



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 24 de setiembre de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el mantenimiento y control del equipo XEROX MOD.3100 x serie NDB453331.

Que la firma NEW XER tiene a su cargo este relevamiento y control de los excedentes de copias, en forma mensual.

Que corresponde liberar el PAGO AL PROVEEDOR.

Que el gasto del presente servicio deberá ser imputado a los fondos de Fuente 11.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

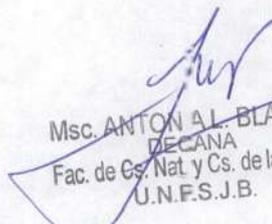
RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el **PAGO AL PROVEEDOR** NEW XER, el monto de \$ **2.388,18 (pesos dos mil trescientos ochenta y ocho con dieciséis)** por el mantenimiento y relevamiento de excedentes de copias, que se realiza en forma mensual correspondiente a las Facturas N°0209-00002806 y 2884 de la Firma New Xer.

Art.2°) Imputar el presente gasto a los fondos de Fuente 11.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVASE.

Resolución DFCN y CS N° 843 /18


Msc. ANTON A.L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.E.S.J.B.